

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.737/13

### AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

#### A N U N C I O

#### **Aprobación definitiva, expediente de modificación del Presupuesto, Crédito Extraordinario 1/2013.**

Concluido el plazo de información pública del expediente de suplemento de crédito extraordinario 1/2013 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 4 de abril de 2.013 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 77 de 22 de abril de 2.013.

No habiéndose formulado reclamaciones contra los mismos, quedan aprobados definitivamente, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo 1 .....	421.000 €
Capítulo 2 .....	423.500 €
Capítulo 3 .....	55.000 €
Capítulo 4 .....	24.200 €
Capítulo 6 .....	66.000 €
Capítulo 9 .....	37.800 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.027.500 €</b>

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulo 1 .....	395.000 €
Capítulo 2 .....	20.000 €
Capítulo 3 .....	243.500 €
Capítulo 4 .....	285.000 €
Capítulo 5 .....	85.000 €
Capítulo 6 .....	10.000 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.038.500 €</b>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

Pedro Bernardo, a 9 de mayo de 2.013.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.